



RESOLUCIÓN Nº348/2020

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 07 de JULIO de 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso **Nº387**, de **fecha 08 de AGOSTO de 2019**. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.842**, nombre del Contribuyente **FIGUEROA AIR CARGO Y CIA LTDA.**, RUT **Nº83.397.500-5**, del giro de **TRANSPORTE**, con domicilio comercial ubicado en **AV. EDUARDO FREI MONTALVA Nº6001 DPTO. 58**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS